

Señora.

JUEZ TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

Asunto: solicitud de terminación de proceso declarativo de responsabilidad civil extracontractual por accidente de tránsito.

RAD: 760014003034-20210082900

demandante: ANA CILENA TACUE DORADO y otros.

demandados: SEGUROS MUNDIAL S.A, TORO AUTOS S.A.

Yo, **VICTOR DAVID AUCENON LIBERATO** con cedula 1.144.162.784 y TP 272.589 obrando en mi calidad de apoderado de todos los demandantes del proceso de la referencia, en uso de todas las facultades que me otorgaron mediante poderes debidamente conferidos y que reposan en su honorable despacho en expediente, procedo mediante el presente memorial informarle que desistimos de continuar con esta acción contra los demandados y a solicitar la terminación del proceso de la referencia por conciliación extrajudicial, proceso por un accidente de tránsito en el cual se vio involucrado el vehículo de placas VCU-197 conducido por el señor JORGE AUGUSTO VANEGAS, vehículo afiliado a la empresa de taxis TORO AUTOS SAS, y asegurado por la empresa SEGUROS MUNDIAL SA, manifiesto lo siguiente:

- 1- Certifico por medio de este memorial que entre las partes existe un acuerdo conciliatorio mediante acta de conciliación REF: CA-038836 del 16 de abril de 2024, en el centro de conciliación centro nacional de conciliación (CNC) Aporto acta de conciliación que certifica que los demandados serán indemnizados a satisfacción.
- 2- Que se acordó el pago de 50 millones de pesos de parte de la aseguradora SEGUROS MUNDIAL en favor de los demandante para desistir de esta acción judicial y dar por resarcido el daño que sufrieron mis defendidos, así las cosas desisto en nombre de todos mis poderdantes de cualquier acción civil por la causa que a su juzgado nos llevo, por el caso de la referencia, toda vez que ya existe una obligación clara expresa y exigible, entonces solicito la terminación del caso que le corresponde a su honorable despacho.
- 3- En mi calidad de apoderado de la parte demandante certifico que nos encontramos dispuestos a ratificar lo anteriormente dicho presencialmente en su despacho si lo considera necesario, de igual forma estamos prestos a cualquier requerimiento sobre ese asunto.

Att el apoderado de los demandantes



VICTOR DAVID AUCENON LIBERATO

CC 1.144.162.784

Tp 272.589